

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BETANIA

EMPLAZAMIENTO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Betania Antioquia **EMPLAZA** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso para que comparezcan al proceso declarativo de pertenencia, con radicado número 05091 40 89 001 2022 00123 00. El emplazado podrá presentarse dentro de quince (15) días siguientes contados a partir de la publicación del presente edicto al juzgado que se ubicado en la carrera 21 No. 20-35, segundo piso en el municipio de Betania o a través del correo electrónico jprmunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La demanda fue promovida por el señor Nicolás Alberto Arango Arroyave, identificado con cédula de ciudadanía número 3.410.270 y como demandados los Herederos indeterminados de Manuel Felipe Ochoa Restrepo quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 594.016

En el evento que el emplazado no concurra en el término antes indicado, se continuará con el trámite del proceso y se designará curador ad-litem. El presente edicto se le dará el trámite establecido en la Ley 2213 de 2022.

Betania, 24 de octubre de 2022

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ

Secretaria